

RESOLUCIÓN No.175
30 DE ABRIL DE 2024

“Por medio del cual se abre la convocatoria No.002 de 2024, para la inscripción, evaluación y selección de proyectos sociales del Infotep, enfocados a la resolución de necesidades y/o problemáticas del sector social, en la zona de influencia institucional”

CONSIDERANDO

Que el contexto mundial contemporáneo presenta diversidad de problemáticas que impactan significativamente el bienestar social, como lo son las condiciones de pobreza, la vulneración de los derechos humanos, el aumento del desempleo, el cambio climático, la competencia por los recursos naturales, la desbordada migración, la creciente desigualdad, los obstáculos ante la democracia entre otros temas que dificultan la generación de garantías suficientes para que las personas gocen de paz y prosperidad.

Que, en aras de aportar al logro de un desarrollo sostenible, en coherencia con la Agenda 2030 la cual se establece una “hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central”.

Que el Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015- Único Reglamentario del Sector Educación” en su Artículo 2.5.3.2.3.2.7 indica que la Institución deberá establecer mecanismos y estrategias innovadoras para la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado. En razón de lo anterior, la Institución debe implementar mecanismos que respondan efectivamente a las necesidades de formación de las comunidades, así como a las demandas propias de los cambios sociales, culturales, ambientales y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global.

Que el Infotep en su misión considera la proyección social como un criterio para lograr la excelencia en la formación, al mismo tiempo que en su visión establece el compromiso con la academia la investigación y la proyección social.

Que en el proyecto educativo institucional PEI el Infotep concibe la proyección social como un proceso de interacción permanente con la sociedad, con la finalidad fortalecer la presencia de la institución en el entorno, aportando en la solución de los problemas sociales y contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

Que los docentes y estudiantes del Infotep están llamados a desarrollar actitudes de compromiso y



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

responsabilidad social, evidenciando su relación entre el conocimiento y su aplicación en el medio; en cuyo sentido el Infotep propicia su participación en proyectos o actividades de extensión y proyección social para la resolución de problemáticas reales existentes en el entorno.

Que, los proyectos sociales constituyen una modalidad de extensión y proyección social institucional, los cuales son formulados y desarrollados por docentes y estudiantes en proceso de formación en cualquiera de los programas académicos del Infotep.

Que a través del certificado de disponibilidad presupuestal No.2724 del 23 de enero de 2024, el Infotep garantiza un recurso financiero por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000 M/CTE) para la financiación de proyectos sociales durante la presente vigencia 2024.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se ordena la apertura de la convocatoria No.002 de 2024, para la inscripción, evaluación y selección de proyectos sociales del Infotep, enfocados a la resolución de necesidades y/o problemáticas del sector social, en la zona de influencia institucional.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma de la convocatoria está establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura oficial de la convocatoria	6 de mayo 2024
Socialización de lineamientos para la elaboración y presentación de proyectos sociales	Del 07 a l 15 de mayo de 2024
Recepción y socialización de propuestas de proyección Social	Del 16 al 23 de mayo 2024
Evaluación de los proyectos por parte del equipo directivo	Del 27 al 31 de mayo de 2024
Publicación de resultados de la evaluación, recomendaciones y devolución de proyectos no aprobados.	6 de junio de 2024
Inicio de trámites administrativos para la ejecución de los proyectos aprobados.	A partir del 07 de junio de 2024

Parágrafo: Cualquier modificación al presente calendario, debe ser aprobada por el Comité



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

directivo y publicada de manera oportuna.

ARTICULO TERCERO: Serán financiados los proyectos con mayor puntuación por parte del equipo evaluador, donde podrán participar todos los actores sociales de la comunidad Infoteista - a excepción de aquellos que tengan proyectos sociales financiados en ejecución – guardando relación con los saberes de la academia y las líneas de Proyección Social - **Línea Comunitaria dentro de la cual están medio ambiente, desarrollo social, igualdad de género, exclusión social Línea Emprendedora, Línea de Proyecto Social**). Los proyectos serán calificados de acuerdo con los criterios establecidos, en el instrumento asignado por proyección social para tal fin, donde se observará, entre otros aspectos, la articulación de los proyectos con la oferta académica, las políticas institucionales, regionales o nacionales, la vinculación de estudiantes y demás entidades o instituciones que fortalezcan el proyecto y generen impacto social positivo.

ARTÍCULO CUARTO: Como requisito mínimo todos los proyectos presentados a esta convocatoria deben ser relevantes para la institución y el entorno, generar un aporte social significativo y orientarse a la solución de problemáticas o necesidades reales en coherencia con los planteamientos de los planes de desarrollo local, regional y/o nacional. De igual manera, los proyectos financiados deben estar en armonía con las líneas de acción social: **Línea Comunitaria dentro de la cual están medio ambiente, desarrollo social, igualdad de género, exclusión social y lúdica arte y cultura en la primera infancia, Línea Emprendedora, Línea de Proyecto Social.** los principales requisitos se resumen a continuación:

- a. El proyecto social debe ser presentado de acuerdo a los parámetros y especificaciones establecidas en la guía para la presentación de proyectos sociales GUI-INFOTEP-PS-02.
- b. Los docentes responsables del proyecto deben tener actualizada su hoja de vida en el CvLac.
- c. EL equipo de presentación del proyecto social, puede estar integrado por docentes de horas cátedras, estudiantes de los programas académicos en ejecución, sin embargo, debe estar liderado por un docente de planta el cual se encargará de recibir y ejecutar los recursos destinados para el mismo.
- d. La duración de cada proyecto será de 12 meses máximo, cuando se requiera de más tiempo, será necesario hacer la justificación ante el comité directivo de la institución con el respectivo tiempo explicitado en etapas y cronograma.
- e. Los proyectos sociales presentados, deben ser coherentes con los programas académicos activos y estar en línea con la investigación en el contexto incluyendo a sus actores (docentes, estudiantes y/o sector externo)
- f. Los docentes que tengan proyectos sociales financiados en ejecución, no pueden participar en convocatoria de la vigencia actual.

ARTÍCULO QUINTO: Los siguientes son los rubros a financiar:



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- Personal (mano de obra calificada y no calificada)
- Jornales
- Herramientas y equipos (Los cuales deben entregados al Infotep una vez culminado el proyecto)
- Materiales
- Servicios técnicos
- Publicidad
- Transporte
- Insumos
- Asesorías

ARTÍCULO SEXTO: Para dar flexibilidad al proceso, el rubro puede ser ajustado por el responsable del proyecto siempre y cuando no sobrepase el 10% del presupuesto y los tiempos determinados en el proyecto, caso contrario debe ser sometido a aprobación dentro del comité directivo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Será aprobado el proyecto que cumpla con los trámites establecidos en el cronograma de la convocatoria, así como a los requisitos definidos para este fin. El equipo directivo será el encargado de la revisión y aprobación de los mismos y se clasificarán como prioritarios los siguientes:

- ✓ Los proyectos sociales que tengan cofinanciación de otras entidades.
- ✓ El aporte que genere el desarrollo del proyecto al entorno.
- ✓ Los proyectos que apunten al mejoramiento de los indicadores institucionales.
- ✓ Los proyectos que correspondan con las líneas acción social, la cual debe ser citada, sustentada y establecida en la propuesta presentada.

ARTÍCULO OCTAVO: los interesados en participar de la convocatoria, asumirán los siguientes compromisos de manera obligatoria:

- ✓ Diligenciar los formatos de inscripción del proyecto.
- ✓ Suscribir el acta de iniciación del proyecto.
- ✓ Suscribir el acta final
- ✓ Vincular a estudiantes de los programas a fines con el proyecto
- ✓ Subir su proyecto al CvLac de Minciencias
- ✓ Evaluar el impacto social generado con el proyecto
- ✓ Presentación de los informes de acuerdo al cronograma establecido y dar cumplimiento estricto al formato de seguimiento de la dependencia de proyección social.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

ARTICULO NOVENO: El proceso de evaluación se llevará a cabo a través del comité directivo de la institución, por medio de un formato de evaluación diseñado en la unidad de proyección social. una vez se tenga el informe por parte de dicho comité se harán público los resultados a través del correo de cada uno de los participantes en la convocatoria. Los criterios serán calificados de 1 hasta 10 puntos cada uno, donde 10 es la máxima calificación por criterio; se puntuará entre 10 y 100 puntos, resultando elegidos quienes obtengan el máximo puntaje.

ARTÍCULO DÉCIMO: Para la inscripción de los proyectos, los participantes deben presentar ante la unidad de Proyección Social, en primer lugar, la versión digital del proyecto, a través del correo electrónico institucional (proyeccion-social@infotep.edu.co). En segundo lugar, deben hacer entrega, mediante oficio, de 5 ejemplares del documento en versión física. La inscripción del proyecto quedará registrada en el formato FOR-INFOTEP-PS-01 para la recepción de proyectos sociales. Los proyectos que sean aprobados deben ser ejecutados de la misma manera en que fueron planteados, aportando el respectivo informe final con todas la evidencias, resultados e impactos esperados, los cuales serán revisados por el responsable de Proyección Social - Infotep, quien dará el visto bueno, para expedir la respectiva certificación de paz y salvo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Las convocatorias se deben ajustar a la modalidad de recuperación contingente, por lo tanto, su incumplimiento obliga a los responsables del proyecto a la devolución total de la inversión aportada por la institución. Por lo cual se debe constituir una póliza de amparo a favor del INFOTEP.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Una vez cumplidos los requisitos, se debe elaborar el acta de liquidación o finalización del proyecto, la cual debe ser firmada por el integrante del proyecto al cual le fueron consignados los recursos.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Elaboro: María Margarita Daza Maestre, Responsable Proyección Social INFOTEP
Reviso: Yamelis Navarro Becerra, Vicerrectora Académica INFOTEP
Aprobó: Equipo directivo INFOTEP



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia